ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS02

RESOLUCION DE APERTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No 217 ESMBAS02--2024

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024"

BARRANQUILLA- ATLANTICO, MAYO DE 2024

ESM BAS02

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

RESOLUCION No. 056
(MAYO 02 DE 2024)

POR LA CUAL SE DA APERTURA FORMAL AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 217-ESMBAS-2024 CUYO OBJETO ES **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024"**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

El señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo OAP N.º 003900 del 14 de junio 2022, y Orden semanal No. 001 de fecha 05 de enero de 2024, articulo N.º 02 de la Dirección de Sanidad del Ejercito ESM BAS 02, quien en consecuencia representa a la **NACIÓN – M. D. N. - EJERCITO NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 con NIT 901.541.212-4:**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 4130 de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional expidió "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenio".

Que la Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", en su artículo 9 numeral 9.2., establece que son delegatarios en la Dirección General de Sanidad Militar y en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, en relación con sus funciones, los Subdirectores administrativos y financieros o funcionarios que hagan sus veces en los establecimientos de sanidad militar, clínicas y/o hospitales del subsistema de salud de las Fuerzas Militares que posean sección de presupuesto, contabilidad y tesorería, que no estén expresamente delegados, en cuantías comprendidas entre cero (0) y cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (inclusive).

1. Que se hace necesario contratar a través del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024".**

2. El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS02, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

3. El día veintitrés (23) de abril de 2024 y en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto pliegos de condiciones y demás documentos asociados al presente proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.

4. En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de cinco (5) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

5. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones dentro del plazo correspondiente, como se puede verificar en la plataforma www.secop.gov.co

6. El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS02, estima que el valor objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000)**.

 La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2024.

 El presupuesto oficial asignado es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 27324** del 11 de abril de 2024, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS**

SOCIALES. RECURSO 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	16	DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS	**340.000.000**
TOTAL PRESUPUESTO				**340.000.000**

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjeecheve — JOHN ERIK ECHEVERRY SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-11-4:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	27324	Fecha Registro:	2024-04-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	340.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	340.000.000,00	Saldo x Comprometer:	340.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	27324	Fecha Registro:	2024-04-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	340.000.000,00	0,00	340.000.000,00	340.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION DE NIÑOS CON CAPACIDADES DIVERSAS PARA LOS USUARIOS DEL ESM BAS02 BARRANQUILLA VIGENCIA 2024

SV. ECHEVERRY SALAZAR JOHN ERIK
JEFE DE PRESUPUESTO

7. Previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.

8. Que el presente proceso de contratación no está limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes al respecto, conforme a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones y a lo legalmente establecido.

9. Al tenor de lo dispuesto en el numeral 1o del Artículo 30 de la Ley 80 de1993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria Pública bajo la modalidad de

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo señalado en numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

1. **ARTICULO PRIMERO**: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 217 –ESMBAS02-2024 a fin seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de ejecutar el proyecto que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024"** por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2. **ARTICULO SEGUNDO:** En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

3. **ARTICULO TERCERO:** El cronograma final del presente proceso, corresponde al cronograma establecido y publicado en el SECOP y es el siguiente:

CRONOGRAMA

OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial asignado es de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 27324** del 11 de abril de 2024, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO**

<table>
<tr><td></td><td>DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. RECURSO 16, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:
<table>
<tr><th>IDENTIFICACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>RECURSO</th><th>VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>16</td><td>DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS</td><td>340.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>340.000.000</td></tr>
</table>
NOTA. El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado.</td></tr>
<tr><td>CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS</td><td>El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.</td></tr>
<tr><td>PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td><td>2 de mayo de 2024 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</td><td>Desde la apertura del proceso de selección hasta el 3 DE MAYO DE 2024 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
<tr><td>PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO</td><td>Desde la apertura del proceso de selección hasta 06 de mayo de 2024 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll</td></tr>
</table>

DEFINITIVO DE CONDICIONES	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	08 de mayo de 2024, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	**09 de mayo de 2024**, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 13 de mayo de 202.
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	13 de mayo de 2024 a las 15:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	13 de mayo de 2024 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 13 de mayo de 2024 a las 17:00hrs. hasta el 16 de mayo, de 2024 a las 17:00 hras mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION DE INFORME DE REEVALUACION EN CASO DE SER NECESARIO	17 de mayo de 2024 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 21 DE MAYO DE 2024, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 22 de MAYO 17:00hrs .
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución

ESMBAS02

Y LUGAR DE ENTREGA.	hasta el **15 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado.** **LUGAR DE EJECUCION:** Los SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA) adquirir deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del ESM-BAS02 deberá ser en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

4. **ARTICULO CUARTO**: Adóptese para la Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° 217-ESMBAS02-2024,** los pliegos de condiciones definitivos.

5. **ARTICULO QUINTO:** Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley.

6. **ARTICULO SEXTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

7. **ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Barranquilla, Atlántico a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero ESM BAS02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Asesor Jurídico ESM BAS02

ESM BAS02